

REQUISITOS PARA OBTENER HABILITACION URBANA - MODALIDAD "C"

(APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA)

VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

- Fuhu por triplicado, debidamente suscrito.
- DE SER EL CASO: Para copropietarios personas naturales, Formulario Único-Anexo "A"; o personas jurídicas, Formulario Único-Anexo "B".
- Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.
- En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a habilitar.
- Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.
- Declaración jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica.
- Certificado de Zonificación y Vías.
- Certificados de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica.
- Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.
- Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño, de acuerdo a lo siguiente:
 - ✓ Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM
 - ✓ Plano perimétrico y topográfico
 - ✓ Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro,
 - ✓ Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso;
 - ✓ Memoria descriptiva; Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que Crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.
- Copia del Planeamiento Integral aprobado, cuando corresponda.
- Estudio de Impacto Ambiental aprobado, según sea el caso.
- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes inmuebles y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico.
- Estudio de mecánica de suelos con fines de pavimentación.
- Estudio de Impacto Vial aprobado según corresponda.
- Copia del comprobante de pago por derecho de revisión:
 - Recepción precalificación: **S/.317.70** (8.0430% UIT).
 - Por Evaluación Comisión Técnica: **S/.507.20** (12.8405 % UIT).
 - Por levantamiento de observaciones efectuadas por comisión técnica: **S/.98.80** (2.5013% UIT).
 - Por Delegado Ad-Hoc, de ser el caso (por cada delegado): **S/.126.80** (3.21 1UIT).

A. VERIFICACIÓN TÉCNICA

El administrado para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, tiene que haber presentado ante la Municipalidad el Anexo H, el cual contiene:

- La fecha de inicio de obra y el Responsable de Obra.
- El Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las Verificaciones Técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.
La suscripción del citado cronograma se realiza, en lo que corresponda, conforme a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de Licencias de Habilitación urbana y Licencias de Edificación.
- La Póliza CAR.
- Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente:
 - Por Verificación Técnica: **S/.144.80** (3.6658% UIT) por cada visita.

REQUISITOS PARA OBTENER HABILITACION URBANA - MODALIDAD "C"

(APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS)

VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

- Fuhu por triplicado, debidamente suscrito.
- DE SER EL CASO: Para copropietarios personas naturales, Formulario Único-Anexo "A"; o personas jurídicas, Formulario Único-Anexo "B".
- Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.
- En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a habilitar.
- Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.
- Declaración jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica.
- Certificado de Zonificación y Vías.
- Certificados de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica.
- Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.
- Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño, de acuerdo a lo siguiente:
 - ✓ Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM
 - ✓ Plano perimétrico y topográfico
 - ✓ Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro,
 - ✓ Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso;
 - ✓ Memoria descriptiva; Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que Crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.
- Copia del Planeamiento Integral aprobado, cuando corresponda.
- Estudio de Impacto Ambiental aprobado, según sea el caso.
- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes inmuebles y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico.
- Estudio de mecánica de suelos con fines de pavimentación.
- Estudio de Impacto Vial aprobado según corresponda.
- Informe Técnico "Conforme" de los Revisores Urbanos emitido según lo previsto en el Reglamento de Revisores Urbanos.
- Copia del comprobante de pago por derecho de revisión:
 - Por Verificación administrativa: **S/.151.80** (3.8430% UIT).

VERIFICACIÓN TÉCNICA

El administrado para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la Licencia, tiene que haber presentado ante la Municipalidad el Anexo H, el cual contiene:

- La fecha de inicio de obra y el Responsable de Obra.
- El Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las Verificaciones Técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.
La suscripción del citado cronograma se realiza, en lo que corresponda, conforme a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de Licencias de Habilitación urbana y Licencias de Edificación.
- La Póliza CAR.
- Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente:
 - Por Verificación Técnica: **S/.144.80** (3.6658% UIT) por cada visita.